



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 779/2023

Cve. Crédito 4426300416

Expediente 03094/2021

R.F.C.

052104



NOMBRE: ORTIZ FLORES JOSEFINA

DOMICILIO: AV. SANTA MARIA NO.2035

COLONIA: SANTOS SAUCEDO, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0258/2023

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 1 minutos, del día 27 del mes de Marzo del año de 2023, LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO en mi carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 16/03/2023, toda vez que el contribuyente ORTIZ FLORES JOSEFINA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ORTIZ FLORES JOSEFINA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Leticia Margarita Gutiérrez Molina, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE AV. SANTA MARIA No 2035, COLONIA SANTOS SAUCEDO, C.P 25904, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Acuerdo de Notificación, de fecha 16 de marzo de 2023, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4426300416; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número dos mil treinta y cinco; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de un piso pintado de color beige, tiene dos puertas metálicas color café, cuenta con una ventana con protección metálica color café, no cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad, y no cuenta con medidor de servicio de agua y que se encuentra entre la calle clavel y calle lirios, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 17 de marzo de 2023; hace constar que, siendo las 10 horas y 00 minutos, procedió a tocar y después de veinte minutos de estar tocando la puerta no logro obtener respuesta alguna, vecinos del sector no proporcionan informes, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. LETICIA MARGARITA GUTIERREZ MOLINA de fecha 21 de marzo de 2023; hace constar que, siendo las 11 horas y 00 minutos, procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado; y nadie atiende al llamado, regreso después de dos horas y nadie atiende, vecinos no dan informes, siendo esta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las once horas con veinte minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 17/03/2023, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 21/03/2023, levantada por el C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 16/03/2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ORTIZ FLORES JOSEFINA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 27 DE MARZO DE 2023
EL ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO



Firma Electrónica

BgDNYdtdDt9Tn9IWV21GaBorD5LTiSZymc8Ld6W9aalmIQs2eVomx/q1+sLYrXXzGI02b2e9gTmMr2jsxuv9KNQ/+fbBnrQHB7ASNs9Pp
NOZ7rcaY+oeSzvivLpgYKDOePzNZn/EwUptYfeneWBZ8LWHTUT6fGILVJ5ixVwuJQ5aP2I41SJgvXB8nFPd1bldEnyT2mFmtFuM/Wz9Ly
QYD6+bX0UYTzE7Ikw0e5WVP9iA5ORW/tEmlykN3IrTtheV1V3+D5AmaQA7NSHkslti9RaMTumPzHmohQj6FIdcEoH6pQqg7caTBhJCH3Q
ZQirIP0Rh3t0KBwE7NhrALicsZg==

Cadena Original

|4426300416|2|0|Mar 27 2023 12:01PM|ALEFRA/0258/2023|26||ORTIZ FLORES JOSEFINA|

